

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 18 de agosto de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. CLARA INES VICTORIA DE MANZUR vs. COLPENSIONES Y CLÍNICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA S.A. Rad. 2022-00347

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1243

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita se dicte mandamiento de pago contra las demandadas **COLPENSIONES Y CLÍNICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA S.A.**, por lo ordenado en la sentencia objeto de ejecución, sin embargo, observa el Despacho que en el escrito de la demanda ejecutiva se indica que mediante resolución SUB 170733 del 29 de junio de 2022, se ordenó un pago por la suma de \$77.073.717.

En virtud de lo anterior, el Juzgado.

RESUELVE

ÚNICO: Antes de entrar a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte actora sobre la ejecución de la sentencia, sírvase el profesional del derecho allegar la resolución emitida por **COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e174612f42c74aeb971e6ba50fd7f66c86e292cb9a25697fa336b72b0e319**

Documento generado en 18/08/2022 11:13:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>